

OBSERVACIONES DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.	CO1.PCCNTR.4632110
Contratista	CONSUELO MONTOYA LONDOÑO
Cedula de ciudadanía:	21230805
Aspectos normativos que aseguran la presente anotación:	<p>La función de los supervisores o empleados designados por los directivos o jefes inmediatos para ejercer la supervisión del contrato no contaba con una regulación específica en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni en sus decretos reglamentarios, y sólo hasta la expedición de la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 se define la función de supervisión.</p> <p>“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</p>

Descripción acerca el comportamiento o conducta identificada:

El código de integridad SENA que leemos, entendemos y vivenciamos cada día, es el estilo de vida del servidor público para que cada usuario de nuestros servicios tenga la satisfacción del buen y eficiente trato. *Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad* son un camino del servidor público en el SENA para que el derecho a la formación profesional integral de la nación pluralista colombiana quede planamente satisfecho y son asumidos como cultura, enaltecen nuestro servicio público y hace que el Estado cumpla con el derecho humano a la buena administración. **La Diligencia:** Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera

1

posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Para ello, fue notorio que la Instructora Consuelo Montoya Londoño demostró interés en realizar las actividades contractuales atribuibles al Instructor contratista SENA; sin embargo, durante la ejecución de su contrato se presentaron situaciones donde fue detectado la baja diligencia en resolver particularidades que debieron ser atendidos en los tiempos precisos para evitar afectación a la ejecución de la formación profesional integral.

Se hicieron las acciones de mejora correspondientes las cuales se dejaron constancias mediante actas y correos electrónicos.

Situaciones:

- Desde el inicio de ejecución del contrato, la instructora ha manifestado su inconformidad por atender de forma presencial las fichas asignadas.
- El día 27 de febrero de 2023, los aprendices manifestaron, mediante una queja, el incumplimiento de la instructora (Anexo Queja).

Villavicencio 27 de febrero de 2023

Señor

Jarrizon Hinestroza

Coordinador SENA Jornada Nocturna

REF: QUEJA

Por medio del presente documento queremos hacerle saber la inconformidad que tiene la ficha 2617831 de Gestión Contable y Financiera de la jornada nocturna con la instructora líder asignada a nosotros para el año 2023 en el área técnica de contabilidad, la señora **CONSUELO MONTOYA**, ya que se han presentado varias situaciones, que queremos poner en conocimiento de usted como coordinador de la jornada nocturna:

1. El día viernes 24 de febrero de 2023 teníamos formación técnica de contabilidad, se le manifestó a la instructora por medio de la vocera de ficha por mensajes vía a WhatsApp, para buscar una solución a esto ya que ese día estaba el SENA en paro, la instructora le manifestó a la vocera que no tenía clase con nosotros porque tenía clase con otra ficha que era la 42 ya que era la líder de esa ficha y por esto no tuvimos la formación de ese día, a pesar de que estuvimos expectantes de alguna respuesta positiva por parte de ella, así fuese para asistir virtualmente.
2. El día sábado 25 de febrero de 2023 también teníamos formación técnica de contabilidad con ella, se programó una reunión por medio de **Meet** en la cual especificaba que la formación sería desde las 18:00 hasta las 22:00 de manera virtual por este medio y que había recibido la autorización del coordinador, esta fue la primera presentación que ella realizó formalmente con nosotros donde por fin nos dijo que efectivamente ella era la instructora líder de nuestra ficha, también nos dijo que ella nunca había trabajado antes los sábados en el SENA, que no estaba acostumbrada y que lo más probable es que tuviéramos clases virtuales los sábados ya que ella vivía en una vereda y se le complicaba la movilidad para hacer la formación presencial, la formación solo fue esa presentación, no vimos ningún tema de contabilidad y se acabó sobre la 19:30.

Frente a estas situaciones antes expuestas, nosotros como aprendices tenemos una gran preocupación frente a la formación técnica de contabilidad que se supone que es la formación más importante y principal de la ficha, ya que al solo tener dos días de formación técnica específicamente viernes y sábado, el planteamiento que el día sábado se vea varias o algunas veces clases virtuales como la instructora líder lo expreso, es preocupante ya que la enseñanza presencial es mucho más efectiva y tiene mucho mayor peso que la enseñanza virtual ya que a veces se presentan problemas de conexión, problemas tecnológicos a algunos aprendices o las dudas no pueden ser disipadas de la misma forma, manera o rapidez que como cuando la formación se imparte de manera presencial, también teniendo

en cuenta de que nuestra formación como la ficha lo indica debe ser de manera presencial, y solo virtual en algunos casos donde sea concedida la autorización por parte de la coordinación y por los casos que la coordinación considere necesarios y pertinentes para llevar acabo la formación virtual.

Gracias por su atención prestada,
Atentamente.

APENDICES SENA FICHA 2614831
FIRMAS.

- Maribel Melgarejo Peña	CC 40340929
- Edwin Fabian Ruiz Barrera	CC 1121891113
- Nory yesenia Pacheco Barbosa	CC 1.121.914.014
- Blanca Cristina Fajardo Cifuentes	CC. 40.439.210
- Andino Carlos Tejuello Faria	CC 1120404366
- Luly Xammara Tebe? Panduro	CC 1121390327
- Charly Lizeth Giraldo Martelo	C.C 1121887633
- Sandra Milena Alfonso Caicedo	CC 1121902131
- Alexander Hernandez Sanchez	CC 1122121160
- Karen Dayana Hoyos Conde	CC. 1122507190
- Maria Yolima Flores Torres	CC 55032912
- Luisa Maria Lopez Sanchez	CC. 1121819943
- Sandra Lorena Quintero hernandez	CC. 1079183465
- Sandra Milena Riveros Perez	CC 40411191
- Andres Felipe Moya Gutierrez	CC 1122650159
- Jeffrey Escobar Valdez	CC 94362535

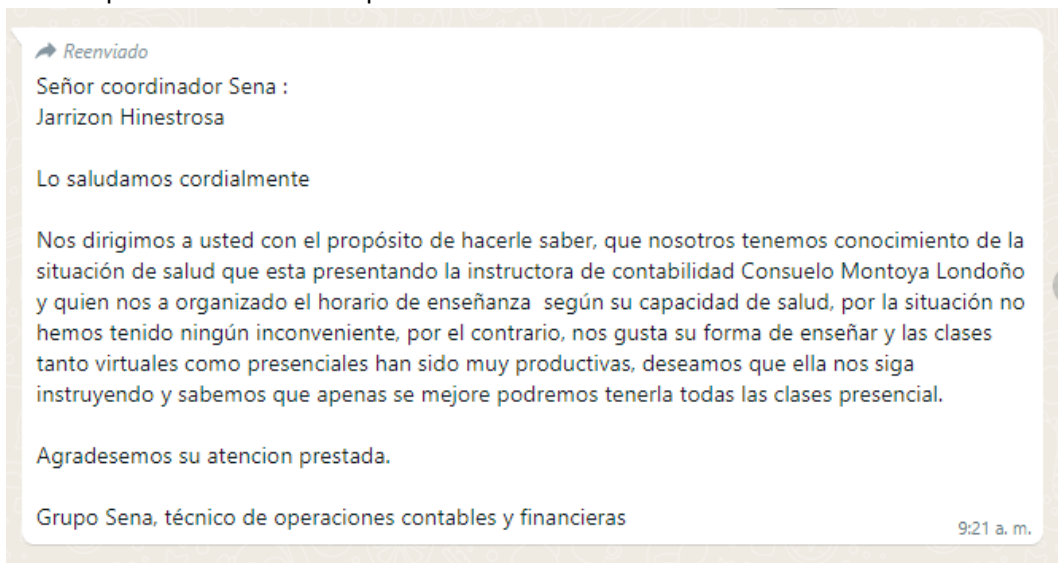
- El día 28 de febrero de 2023, fue necesario hacer una reunión (acta 01) entre la instructora, la subdirectora y el supervisor del contrato, donde el objetivo de la reunión fue “Precisar con el instructor sobre las obligaciones que se derivan del contrato CO1.PCCNTR.4632110 y el cumplimiento de sus funciones, en cuanto a la imposibilidad de cumplir con algunos de sus horarios asignados en las fichas”. Esto fue necesario porque la instructora manifestó la imposibilidad de atender los dos días las fichas asignadas en Guamal, por molestias de salud.

+1		
ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Cumplimiento de las obligaciones a cargo de la instructora CONSUELO MONTOYA LONDOÑO		
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio (Meta), febrero 28 de 2023	HORA INICIO: 2:40 PM	HORA FIN: 3:35 PM
LUGAR Y/O ENLACE: oficina de la subdirección regional Villavicencio	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Disponibilidad del Instructor 2. Obligaciones del contrato 3. Asignación de fichas		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Precisar con el instructor sobre las obligaciones que se derivan del contrato CO1.PCCNTR.4632110 y el cumplimiento de sus funciones, en cuanto a la imposibilidad de cumplir con algunos de sus horarios asignados en las fichas		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Siendo las 2:40 pm, inicio la reunión programada con la subdirectora STELLA LOBOA VASQUEZ , el coordinador JARRINSON HINESTROZA MORENO , la instructora CONSUELO MONTOYA LONDOÑO , en presencia del profesional de apoyo a la coordinación jornada mixta EDWIN ALLENDE VIAFARA BARRERA ; la subdirectora le pregunta a la instructora ¿Que dificultades ha tenido? A lo cual responde que nunca ha tenido dificultades y expresa inconformismo sobre una ficha que debe impartir los días martes y miércoles de 6:00 pm a 10:00 pm en el municipio de <u>Guamal</u> (Meta), alega tener una molestia en el brazo, para poder manejar. El coordinador manifiesta que no tiene a quien más asignarle esas fichas. La subdirectora le explica a la instructora que el contrato establece la prestación del servicio en cualquier municipio del departamento del Meta, y los horarios van de lunes a sábado y que las clases son presenciales.		
CONCLUSIONES		
Se llega a un acuerdo en el cual, la instructora debe cumplir con su horario programado y que puede dar la clase un día presencial y el siguiente día virtual (martes y miércoles en horario de 6:00 a 10:00 pm), debiendo enviar el link de la clase al coordinador, para dejar evidencia de que se está cumpliendo con las clases establecidas; esto siempre y cuando no se presente inconformismo por parte de los aprendices, si esto llega a ocurrir y los aprendices se empiezan a quejar, entonces la instructora se compromete a cumplir con sus clases de manera presencial los dos días, en el horario establecido. El día de hoy la instructora manifiesta presentarse al ambiente programado en <u>Guamal</u> .		
COMPROMISOS		

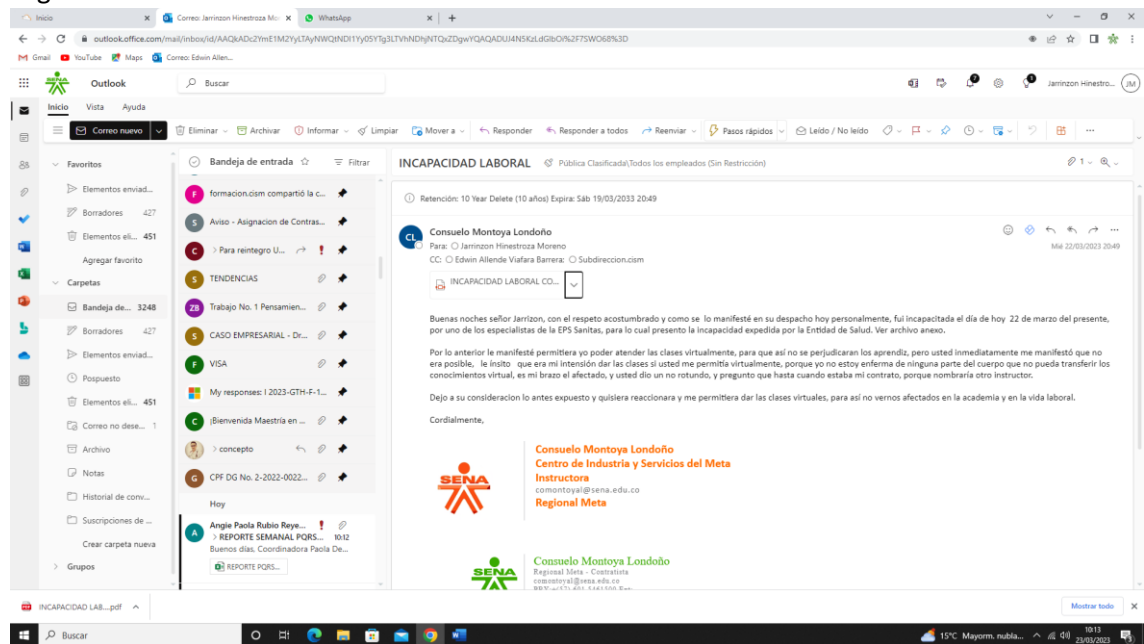


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de horario, donde están relacionadas las fichas de lunes a sábado en las horas establecidas.	Coordinador: <u>Jarrison Hinestroza</u>	28/feb/2023
El día de hoy la instructora manifiesta presentarse al ambiente programado en <u>Guamal</u> .	Instructora: Consuelo Montoya	28/feb/2023
Enviar el enlace, para la clase virtual, al coordinador.	Instructora: Consuelo Montoya	cada que programe la clase virtual
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

- De acuerdo con lo anterior, se le hizo seguimiento al compromiso adquirido y se ha pudo comprobar que la instructora no cumplía con la presencialidad. El día 22 de marzo de 2023, la vocera de los aprendices de la ficha de Guamal informo (por medio de mensaje de whatsapp) que la instructora manifestó estar enferma y no poder atender la clase de manera presencial. Situación que la instructora no manifestó al coordinador.



- El día 22 de marzo, la instructora le informo al coordinador que no se había presentado a la formación, porque tenía incapacidad, la que envió por correo a las 10:00 pm, esta incapacidad esta con fecha del día 22 de marzo de 2023, lo cual quiere decir que no justifica el no presentarse el día martes 21 de marzo de 2023, a dictar la clase de manera presencial, según lo acordado.



Power by CamScanner

MULTISALUD LTDA.
 Multisalud Ltda - Villavicencio - NIT. 830511298
 CARRERA 40 # 33 - 28 BARRIO BARZAL -
 VILLAVICENCIO, Teléfono: 3228897574
 Nombre: CONSUELO MONTOYA LONDOÑO
 Identificación: CC-21230805 - Sexo: Femenino - Edad: 70 Años

REIMPRESIÓN INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 7406723
 VILLAVICENCIO
 22/03/2023, 09:00:02
 Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
 Contrato E.P.S. Sanitas: 10-8994042-1-1

DIAGNÓSTICO(S)
 Diagnóstico que genera la incapacidad: M751 Síndrome de manguito rotatorio.
 Otro(s) diagnóstico(s): H409,R92X,E079.
 Días de incapacidad: 10 día(s)

Desde: 22/03/2023 - Hasta: 31/03/2023

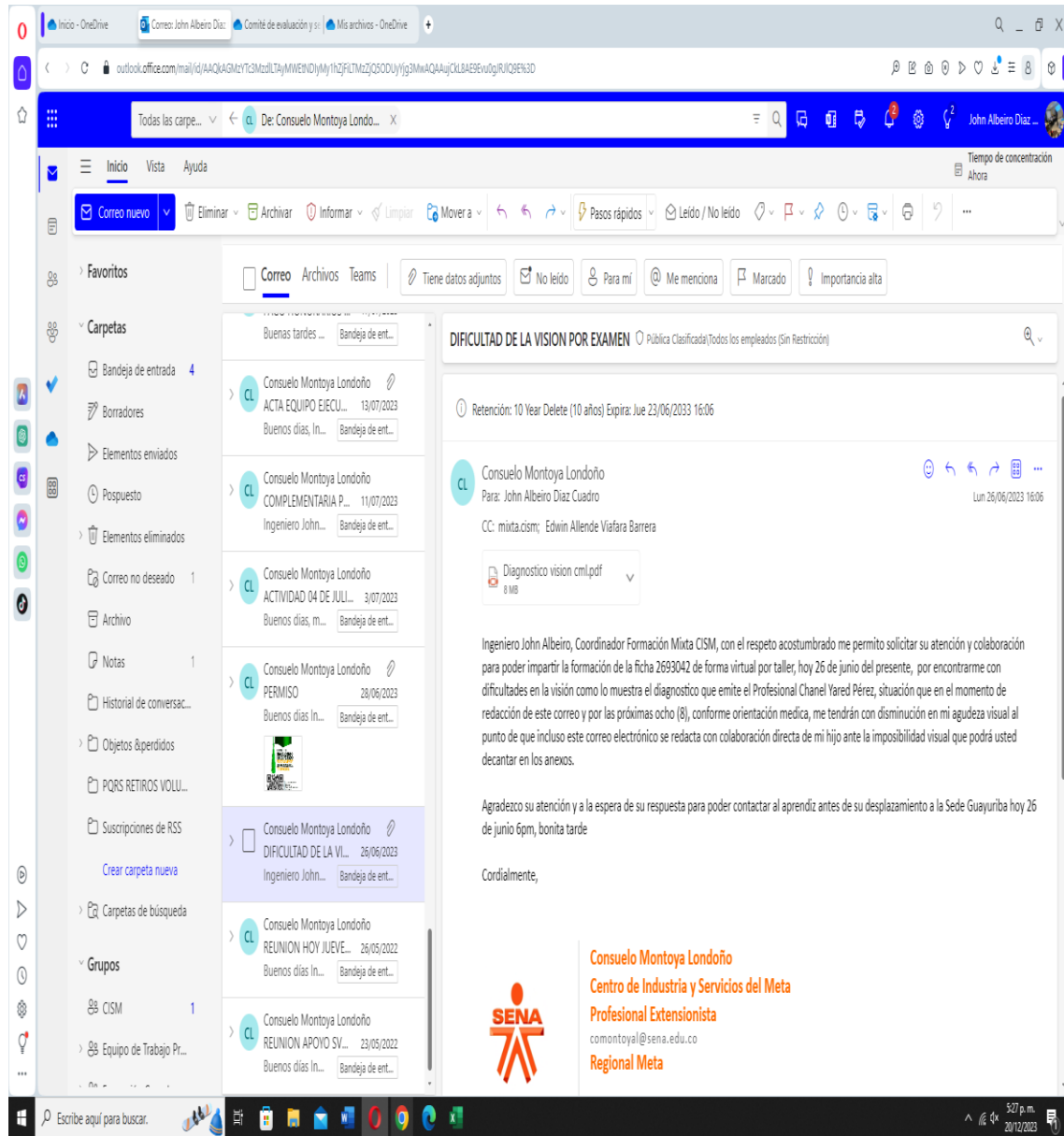
MÉDICO
 Laura Maria Lizarazo Peñuela - Medicina Familiar
 CC 1019045150 - RM, Registro médico 1019045150

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE
 Original de prescripción de incapacidad o licencia.

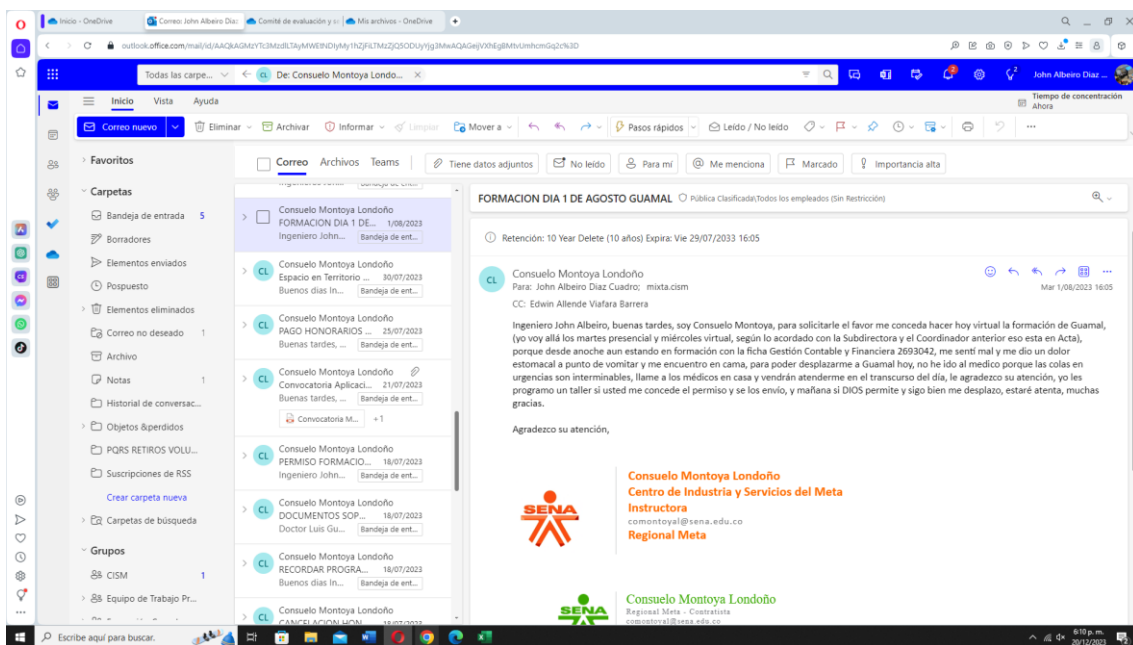
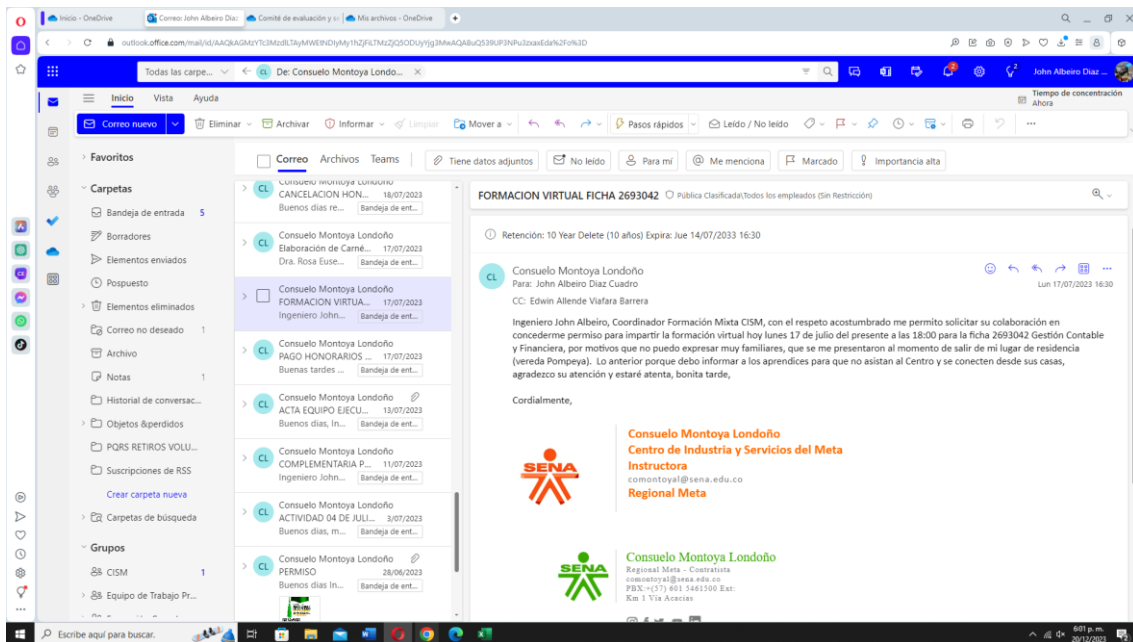
Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 22/03/2023, 10:02:45 Original Impresión realizada por: mivelasnuez Página 1 de 4

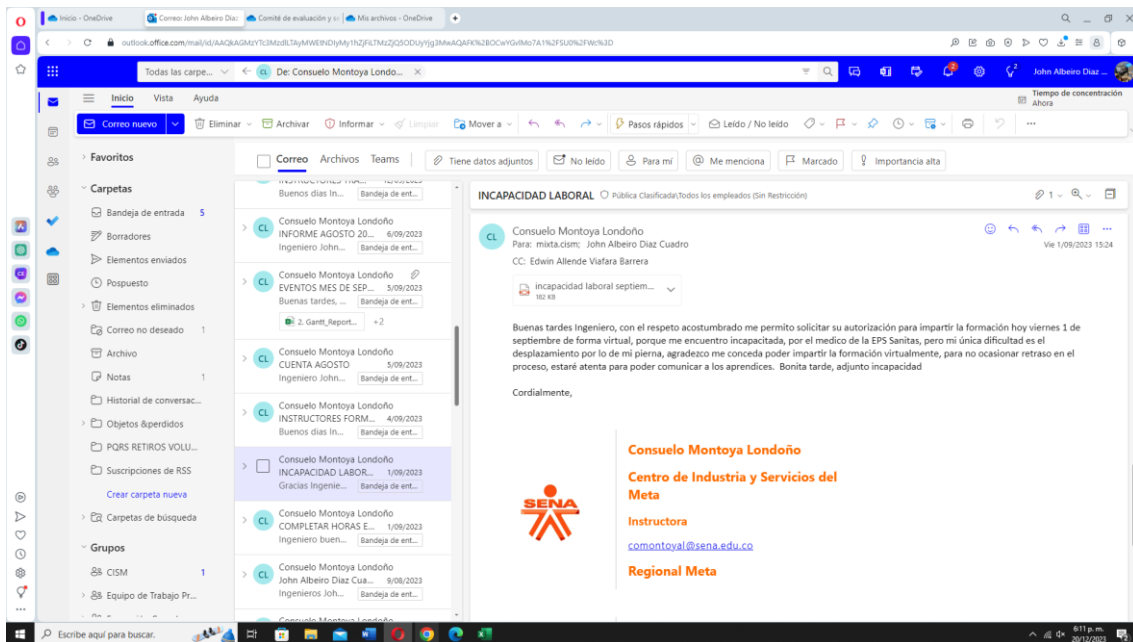
- Durante la ejecución del contrato manifesto en varias oportunidades no poder asistir a la formación de manera presencial, por quebrantos de salud.



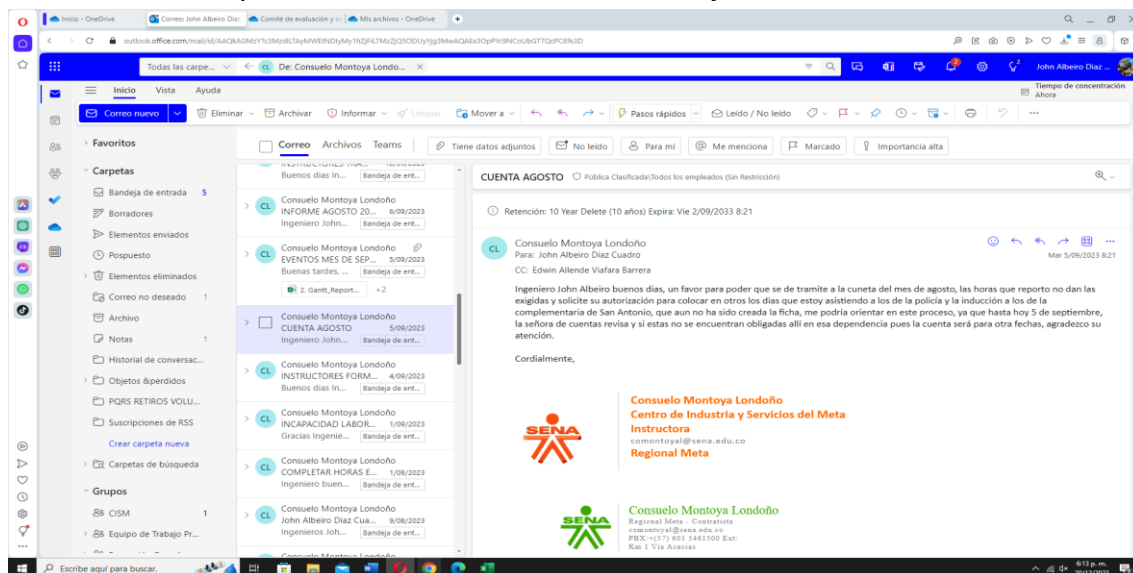




10



- Así mismo, la instructora Consuelo Montoya, cumplía con una de las obligaciones generales consistente en “Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo a la ejecución del contrato”.

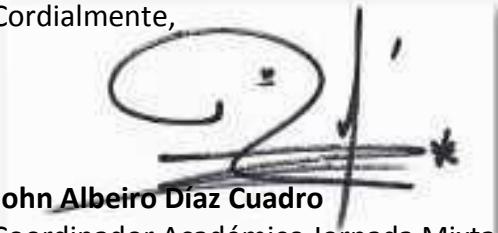


11

- Durante la ejecución del contrato, la instructora no cumplió en algunos meses, con la obligación específica “Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro”

Se sugiere mejora en la actitud frente a los llamados de atención que buscan precisamente el fortalecimiento de los procesos formativos e institucionales.

Cordialmente,



John Albeiro Díaz Cuadro
Coordinador Académico Jornada Mixta
Centro de Industria y Servicios del Meta

Fecha entrega: 20/12/2023.